

SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 12/12/2018

18.- Licencia especial para trabajadores de la actividad privada con hijos o familiares a cargo con discapacidad. (Modificación de la Ley N° 18.345)

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Licencia especial para trabajadores de la actividad privada con hijos o familiares a cargo con discapacidad. (Modificación de la Ley N° 18.345)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Este proyecto procede de la Comisión de Legislación del Trabajo y no tiene informe.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Señor presidente: mocionamos para que el proyecto vuelva a la Comisión de Legislación del Trabajo.

La verdad es que esta iniciativa nunca fue tratada en la Comisión, más allá de que hoy a primera hora hubo un trámite en ese ámbito, pues el proyecto estaba en el orden del día. Lo cierto es que no tuvo el estudio profundo que nos hubiera gustado, ya que, a nuestro juicio, es muy complejo y no solo afecta a muchas personas, sino que también repercute en la vida económica del país.

Además, entendemos que la Comisión debería haber recibido a los actores involucrados: técnicos, representantes del gobierno y responsables de determinadas dependencias públicas, a efectos de recabar su opinión sobre él. Sin embargo, no lo hizo.

Por eso, reiteramos que mocionamos para que este proyecto vuelva a Comisión, a fin de que tengamos tiempo de estudiarlo con profundidad y seriedad, ya que a simple vista advertimos que contiene algunas imprecisiones.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- En discusión la moción presentada por el señor diputado Amarilla.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Señor presidente: lamentablemente, no vamos a poder acceder al pedido del diputado Amarilla. Asumimos un compromiso cuando se votó la ley de promoción del trabajo para personas con discapacidad, el 24 de octubre, y este proyecto está desde octubre de este año en comisión.

Cuando votamos la ley que mencionaba, nos comprometimos a incorporar a la Ley N° 18.345, de 3 de octubre de 2008, estos dos artículos que tienen que ver con la licencia especial para trabajadores de la actividad privada con hijos o familiares con discapacidad a cargo. Después de que votemos estos dos ar-

tículos, haremos el fundamento correspondiente, pero insisto en que, en virtud del compromiso asumido, no accederemos a la solicitud planteada. El proyecto estuvo en la Comisión y se lo pudo haber discutido en tiempo y forma.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va votar.

—Veintiocho en setenta y cinco: NEGATIVA.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Señor presidente: como decía recién, cuando se votó la ley de promoción del trabajo de personas con discapacidad, el 24 de octubre, asumimos el compromiso de incluir en la Ley N° 18.345, de 3 de octubre de 2008 -que es la que tiene competencia en lo que refiere a licencias distintas a las habituales- los artículos 10 y 11, contenidos en este proyecto de ley, y que en su momento fueron desglosados. En virtud de estas dos disposiciones, se da al trabajador con hijos con discapacidad la posibilidad de contar con diez días anuales para controles médicos. En esos casos, el trabajador tiene cuarenta y ocho horas para avisar a su empleador la razón de la comparecencia de su familiar ante el médico, y el mismo plazo para la certificación médica correspondiente.

En el artículo 11 se establece que quienes tengan a cargo familiares con discapacidad o con una enfermedad terminal, conforme a la ley de promoción del trabajo de personas con discapacidad, tendrán derecho a una licencia especial anual de noventa y seis horas, que podrá ser usufructuada en forma continua o discontinua y de la cual el empleador deberá abonar lo correspondiente a sesenta y cuatro horas. Como se aprecia, estas dos situaciones están contempladas en este proyecto de ley.

Además, de acuerdo con el artículo 11, el ejercicio de este derecho podrá ser instrumentado por los Consejos de Salarios o mediante el convenio colectivo.

Cuando se trató el proyecto de ley, se desglosaron estos dos artículos; como bancada, asumimos el compromiso de resolver esta situación y ahora lo estamos haciendo, señor presidente.

Por tanto, aconsejamos a la Cámara votar este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado José Satdjian.

SEÑOR SATDJIAN (José).- Muchas gracias, señor presidente.

El proyecto que estamos considerando, que es atendible, compartible y otorga derechos a las personas con discapacidad, a nuestro juicio, tiene algunas carencias y deficiencias. Con algunos legisladores del Partido Nacional, presentamos un artículo sustitutivo, que ya fue repartido. Lo hicimos con el mejor espíritu constructivo, para aportar humildemente y a efectos de que este proyecto saliera de la mejor manera posible.

Decíamos que este proyecto tiene algunas carencias y deficiencias, más que nada, en cuanto al financiamiento. Nosotros entendemos que las licencias las

debe financiar el Banco de Previsión Social, que es el órgano al que le competen la seguridad social y este tipo de derechos. Pero tenemos dos limitantes. La primera es que este año no podemos votar normas que generen un costo para el Estado; la segunda, que la situación del BPS no admite generar costos extra.

Debo decir que la mala administración del BPS en los últimos años, por ejemplo, en cuanto a las certificaciones médicas, ha producido un déficit de más de US\$ 100.000.000. Esto lo han dicho los propios miembros del Directorio: certificaciones médicas truchas hacen que el BPS no pueda financiar las licencias para los trabajadores con hijos discapacitados a cargo.

Esa falta de control del Frente Amplio y, si se quiere, esa irresponsabilidad en el cargo al controlar las licencias médicas truchas -dicho por miembros del Directorio y también por el ministro Astori- hacen que no podamos subsidiar esto con esos US\$ 100.000.000, que no podamos utilizar esta cifra. Eso sería lo ideal, y por eso queremos marcar nuestra postura.

Otro aspecto que creemos habría sido bueno que se discutiera -y por eso el diputado Amarilla hizo su propuesta de pasar el proyecto a la Comisión, en la que no tuvo mayor tratamiento- es saber por qué se establecen diez días de licencia para los trabajadores. ¿Por qué diez y no quince, veinte u ocho? ¿Por qué diez días? Porque si fuera para que pudieran acompañar a un hijo o familiar en un tratamiento de un día por mes, serían doce, pero no sabemos si el tratamiento se lleva adelante un día al mes. Se debería haber trabajado con las organizaciones vinculadas a personas con discapacidad para efectivamente saber, en promedio, cuántos días por año se necesitan para ciertos tratamientos. Reitero: ¿por qué se fijó ese número arbitrario de diez y no ocho, quince o veinte? No lo sabemos. Quizás alguno de los firmantes de este proyecto nos pueda despejar la duda.

En Chile, por ejemplo, existe la Ley Sanna, por la cual en estos casos se otorgan treinta días a los trabajadores. Hay una diferencia muy grande. No entendemos por qué se estableció esto en el proyecto; quizás ahora se nos pueda explicar.

Con espíritu colaborativo y constructivo, quisiéramos extender este beneficio no solo a los padres, sino también a los tutores o a quien tenga la curatela, porque hay mayores de edad que están bajo curatela. Y también existen casos en los que los hijos o menores con discapacidad no están a cargo de sus padres, sino de otros familiares. Entonces, ¿por qué vamos a decir expresamente que es solo para padres y no abarcar a quienes tengan la tutoría o la curatela?

Reitero: queremos aportar con el mayor espíritu colaborativo, y por eso presentamos este sustitutivo, que pretendemos que sea analizado.

Hay otro punto que creemos puede ser mejorado. En el artículo 11 se habla de familiares con discapacidad. ¿Qué grado de consanguinidad deben tener los familiares? Eso tampoco se especifica y, obviamente, en la práctica va a llevar a confusión.

Votaremos este proyecto de ley por el compromiso al que recién se hacía alusión, porque entendemos correcto que se honre la responsabilidad asumida. Pero este proyecto dice: "[...] conforme al régimen previsto en la ley", y luego

aparecen puntos suspensivos y, entre paréntesis, se establece "(ley de promoción del trabajo de personas con discapacidad)". Esto después va a ser el texto de una ley, si es lo que verdaderamente queremos. Por lo tanto, me parece que deberíamos tomarnos el tiempo de establecer al menos el número de ley al que hacemos referencia y no poner puntos suspensivos y paréntesis; son detalles, pero hacen a una buena técnica legislativa.

Creemos que este proyecto que hoy aprobará esta Cámara y pasará al Senado tiene muchísimas posibilidades de volver debido a los errores de redacción. Por lo tanto, si la bancada de gobierno quiere honrar el compromiso asumido -lo que es entendible-, por lo menos que le ponga el número de ley a que hace referencia el proyecto. Es algo mínimo, simple, e implica un paso para corregir la redacción.

En el sustitutivo que presentamos proponemos que el empleado tenga derecho a fraccionar su licencia de acuerdo con sus necesidades. Es decir, que su licencia reglamentaria, generada en el año, la pueda fraccionar para atender las necesidades de las personas con discapacidad que cuida. Propusimos que lo decida unilateralmente y no como se establece ahora, que el empleador decide la licencia del empleado. Se trata de que el empleado decida cuándo se va a tomar la licencia para acompañar a la persona con discapacidad, para acompañar a su hijo o a la persona que tenga a cargo.

También agregamos, señor presidente, porque nos parece atendible, a las personas que hayan tenido un accidente grave, para que en ese momento crítico, probablemente de internación, el padre, la madre o algún familiar pueda acompañarlas sin que eso le genere un perjuicio laboral. La idea es que el trabajador tenga el derecho de acompañar a su hijo si tuvo un accidente grave. Y planteamos al Poder Ejecutivo que sea el Ministerio de Salud Pública el que tenga la competencia de especificar qué es un accidente grave; lo dejamos bien claro.

Asimismo, determinamos específicamente qué se entiende por discapacidad, que es lo que está previsto en el artículo 2º de la Ley Nº 18.651. Se habla de discapacidad, pero no está especificado qué es, porque no figura el número de la ley correspondiente.

Reiteramos que es un proyecto compatible y atendible, pero hemos presentado un sustitutivo para mejorarlo, para que sea más integral, abarque más derechos y tenga una redacción más prolija.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Señor presidente: si leemos el proyecto de ley, veremos que dice: "Artículo único.- Incorpórese a la Ley Nº 18.345, de 3 de octubre de 2008, los siguientes artículos [...]". A esa ley nos referimos; a esa norma hay que agregarle los artículos que se mencionan. Se ve que no se leyó bien o no se comprendió.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Omar Lafluf Hebeich.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: creo que el planteo de que este proyecto vuelva a Comisión es absolutamente razonable, pero se votó y se rechazó. Lamentablemente, en este Parlamento nos estamos acostumbrando a votar las cosas como urgencia. La mayoría de los proyectos que hoy vinieron no tuvieron informe; se presentaron para que los consideráramos, los votáramos -dijéramos sí o no- y a otra cosa.

La verdad es que no comprendo la urgencia y que no nos podamos tomar algún tiempo para incorporar los elementos que mencionaba el diputado Satdjian, que estoy seguro de que son absolutamente compartidos por todos.

Se hace referencia a que hay un compromiso, pero el compromiso con la discapacidad lo tenemos todos; el compromiso de dar todas las mejores posibilidades de trabajo en la discapacidad lo tenemos todos. ¡Todos! Yo no le resto mérito a nadie. Además, cuando vino el proyecto al plenario -un gran proyecto sobre discapacidad-, la discrepancia estuvo en la bancada oficialista, no en el resto. Recuerdo que dijimos: "Si hubiesen traído estos dos artículos se podrían haber aprobado con los votos del Frente Amplio". No lo hicieron.

Nos estamos acostumbrando a que cuando un legislador de la bancada oficialista se opone -eso ha pasado en reiteradas oportunidades-, el proyecto vuelve, se trabaja y se busca un equilibrio. Yo creo que eso no está bien; pienso que la minoría en esta Cámara tiene derecho a aportar, porque, por lo general, se dice para afuera, para la tribuna: "Tenemos que trabajar juntos. Debemos ver de qué forma aportamos para mejorar las cosas". Y hay cuestiones que son reales y muy fuertes. ¿O acaso el padre de un niño discapacitado que trabaja en la actividad privada es distinto del que está empleado en la esfera pública? La discapacidad es la misma. Las necesidades del padre, de la madre, son las mismas; entonces, precisa los mismos días en la actividad pública y en la privada.

Por eso creo que no está bien que se corte así y se diga: "Lo vamos a sacar hoy". Es probable que puedan sacarlo, pero si piensan un poco, verán que no está bien. No está bien por el normal funcionamiento de este organismo, en el que debemos tratar de dar para afuera la imagen de que somos capaces de trabajar y de aportar todos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR SATDJIAN (José).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SATDJIAN (José).- Señor presidente: yo no voy a adjetivar la comprensión lectora de los legisladores; me parece una falta de respeto. Simplemente, con el afán de colaborar, decimos que nos llama la atención que en lugar de poner el número de una ley figuren puntos suspensivos y que luego, entre paréntesis, se la denomine con un texto.

Entendemos que esta normativa se va a incorporar a la Ley N° 18.345. Sin embargo, en el articulado se habla de cierta ley que no está nombrada; en lugar del número, figuran puntos suspensivos y se pone una aclaración entre paréntesis. Lo que nosotros proponemos es que le pongan el número y el título que corresponde; simplemente eso.

No voy a hacer referencia a la comprensión lectora, porque entendimos el texto, de verdad.

Este es un detalle más en el marco de los temas que hemos marcado y que hubiéramos querido que se discutieran en Comisión.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Señor presidente: tiene razón el diputado Satdjian: la comprensión lectora me faltó a mí. La ley que debemos mencionar es la N° 19.691. Donde dice: "conforme al régimen previsto en la ley" y luego aparecen los puntos suspensivos, debe decir: "Ley N° 19.691". Nosotros no estamos en la Comisión que presenta este proyecto; nos dejaron este material y ahora complementamos lo expresado a instancias de la sugerencia acertada del diputado Satdjian.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- La Mesa completará el texto con el número que corresponde a la mencionada ley y con la fecha en la que fue promulgada: 29 de octubre de 2018.

Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: nosotros, como Partido Independiente, acompañamos el pase a comisión de este proyecto de ley, por varias razones.

Por un lado, nos parecía que había algunos errores u omisiones que deberían haberse salvado en el ámbito de una comisión legislativa.

Además, si bien compartimos plenamente el objetivo de este proyecto de ley, nos parece que nos quedamos rengos en varios sentidos.

Creo que cuando establecemos derechos -en este caso, para los trabajadores-, lo que no podemos hacer es saludar con sombrero ajeno, disponiendo que los empleadores se hagan cargo de lo que nosotros creemos que debe darse. Si creemos que debe haber una licencia especial para los trabajadores del sector privado por estas razones -que entendemos absolutamente loables-, debemos lograr que la sociedad en su conjunto se haga cargo.

También llama particularmente la atención que hoy se esté promoviendo la aprobación de estas disposiciones para el sector privado y que no existan en el sector público, cuando en la ley de rendición de cuentas acabamos de modificar el régimen de licencias de los trabajadores públicos. Entonces, realmente, esta es una propuesta demagógica. ¡Háganse cargo! Nos parece que legislar así, de esta forma, es una falta de respeto a la institución parlamentaria, y eso es lo que estamos haciendo hoy.

Esta iniciativa es absolutamente loable y me parece que debemos avanzar en legislar estos aspectos porque se trata de derechos, pero debemos hacernos cargo de que los costos los tiene que asumir la sociedad, no un empleador. Esto va a tener consecuencias negativas para, entre otras, las personas que tienen hijos con discapacidad.

—Porque la lógica del empleador es la del afán de lucro. Esa es la lógica que se va a imponer y, en definitiva, el empleador tratará de disminuir los costos que por este proyecto ley se le tratan de cargar. Esta es la realidad; así funciona el mercado. Así funcionan enteramente los beneficios sociales cuando la sociedad en su conjunto no se hace cargo. Me parece que esto lo debemos tener absolutamente claro. Cuando avanzamos en estos temas de derechos, hay que tener claro que es la sociedad la que se debe hacer cargo. Es el conjunto de la sociedad el que debe hacerse cargo del financiamiento de estas cuestiones, tanto para los trabajadores del sector público como para los del sector privado.

En consecuencia, aun compartiendo los fundamentos de esta iniciativa, el Partido Independiente va a votar en forma negativa, porque la señal que se da es profundamente contradictoria y no se incluye al sector público; en definitiva, es muy negativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora diputada Nibia Reisch.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Señor presidente: sabemos de la necesidad de padres de personas discapacitadas de disponer de más días de licencia, dado que precisan más estudios, más controles y, muchas veces, no alcanza con la licencia reglamentaria para un abordaje adecuado y una buena calidad de atención en salud.

Como conocemos la situación y nos preocupa, en 2016 presentamos un proyecto de ley que desde el 14 de setiembre de ese año está en la Comisión de Legislación del Trabajo. En él se propone un régimen de cesión de días de licencia ordinaria o reglamentaria. Voy a informar un poco al respecto, ya que el Cuerpo no ha tenido posibilidad de conocer este proyecto.

Lo que propone es la transferencia de días de licencia entre dos trabajadores de la misma empresa o de la misma institución, tanto del ámbito público como privado. Esa cesión está fundada exclusivamente en razones de salud, por enfermedades o padecimientos graves o agudos, y tiene en cuenta a los menores y a las personas con discapacidad. Asimismo, se incluye a los hijos mayores de edad, siempre que se demuestre que no existen cónyuge o descendientes mayores de edad que puedan hacerse cargo del cuidado. También se tiene en cuenta al cónyuge del beneficiario.

Entre las razones de salud que se incluyen están, por ejemplo, la discapacidad superviniente, la enfermedad aguda y grave, la convalecencia o el tratamiento médico complejo, y también la enfermedad en etapa terminal.

Además, se establece que las razones de salud se tienen que acreditar en forma documental y con certificado médico, con la conformidad del empleador o del jerarca respectivo; que el cedente mantiene el derecho a percibir todos los haberes correspondientes a la licencia cedida, tanto el salario vacacional como el pago de los días de licencia, y que se puede ceder hasta un tercio de la licencia reglamentaria. En este proyecto, contemplamos que los trabajadores puedan ceder su licencia solidaria a padres de discapacitados y en otros casos concretos. Eso no implica costo para las empresas ni para el Estado uruguayo. Todos sabemos que los uruguayos somos muy solidarios y estoy segura de que cualquiera de nosotros, si no estuviéramos en el ámbito parlamentario sino en

otro, con mucho gusto cederíamos días de nuestra licencia a un compañero con un hijo con discapacidad para que pudiera atender su salud. Pienso que esto sería totalmente practicable en nuestro país por la solidaridad de los uruguayos. Reitero que no tendría costo para las empresas y tampoco para el Estado, algo que también quisimos tener en cuenta.

Reiteramos que nos preocupa el tema y nos ocupamos de él, pero lamentablemente, duerme en la carpeta de los proyectos olvidados de la Comisión de Legislación del Trabajo. Ojalá en los próximos días nos demuestren que no es así.

Personalmente, no voy a acompañar este proyecto porque no solo se recarga al ámbito privado desde el punto de vista económico, sino que eso puede tener las consecuencias que mencionaba el diputado preopinante: puede ocurrir que padres de discapacitados sean discriminados en el momento de ser contratados porque podrían significar un costo extra. Eso también nos preocupa.

Como dije anteriormente, no voy a acompañar el proyecto original, también fundamentado en que hay padres con hijos discapacitados que trabajan en el sector público que deberían tener el mismo derecho a contar con días de licencia extra para atenderlos, pero están siendo discriminados. En este caso, solo están contemplados los padres de los discapacitados que trabajan en el ámbito privado, no en el público.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado José Quintín Olano Llano.

SEÑOR OLANO LLANO (José Quintín).- Señor presidente: ¿cuánto tiempo tengo?

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Dispone de quince minutos.

SEÑOR OLANO LLANO (José Quintín).- Muy amable, señor presidente.

Casi todo lo que se ha dicho forma parte de lo que pensaba expresar, pero me siento en el deber de repetir algunas cosas.

La verdad es que la idea que se está planteando hoy me parece fenomenal, pero creo que se queda corta y es muy mejorable.

Lo primero que debemos advertir es que este derecho del que estamos hablando no es del trabajador, no es del padre, del tutor o de la madre: el que genera este derecho es el discapacitado; ese es el núcleo de este derecho. Y lo primero que debemos entender es que este derecho tiene que ser universal. A todos a quienes les corresponda este derecho -que me parece una buena idea- deben ser alcanzados por la ley: padres, tutores, madres o quien sea, se trate de trabajadores del sector privado o del sector público. ¿O tiene menos derecho un discapacitado si las personas que lo tienen a su cargo son del sector público?

Otro aspecto que tenemos que considerar y que creo puede mejorar mucho esta idea es el fraccionamiento de las licencias ordinarias. Todos sabemos que las licencias solo pueden fraccionarse en períodos de al menos diez días. Todos

los que hemos tenido enfermos en nuestra familia o situaciones parecidas a las que mencionamos sabemos que muchas veces debemos venir desde el interior a la capital por un tratamiento de dos días, pero tenemos que sacar diez días de licencia, y perdemos ocho. Una buena medida que podría incorporarse a esta iniciativa es esa actitud solidaria que acaba de mencionar la diputada Reisch. Repito: pienso que eso podría mejorar esta idea.

Y lo que acaba de decir mi coterráneo del Partido Independiente también es cierto: así como está planteado, esto va a significar discriminación. Quienes vayan a contratar personal van a saber que, si contratan a alguien que puede ser beneficiario de esta ley, van a tener que pagarle y darle más días de licencia.

Yo soy ginecólogo y lo veo con las mujeres -cada vez menos, por suerte-: hay empleadores que no quieren contratar a mujeres en edad de gestar porque saben que van a quedar embarazadas y tendrán que resolver el problema que surge por la licencia por maternidad. Es así.

Y eso va a pasar en este caso si el proyecto se vota como está. La iniciativa es muy buena, pero mejorable en muchos aspectos. Aun desde nuestra menguada intelectualidad, creemos que podemos aportar para mejorarla.

¿Por qué esta actitud de "cincuenta y pa' las casas"? ¿Cuál es el compromiso por el que esto debe votarse de esta forma? ¿Estos representantes son más importantes que los de la otra mitad de los uruguayos, los que estamos de este lado? ¡Es tan fácil entenderse afuera de este hemisiciclo entre los legisladores de los distintos partidos! Pero resulta que cuando ingresamos acá, nos transformamos. ¿Acaso creen que no tenemos nada para aportar? ¿Cuál es la urgencia de esto?

Está pasando lo mismo que con el proyecto del tabaco que acabamos de votar con la mejor voluntad: se vencía un plazo y había un decreto. Pero a este lo podemos mejorar; creemos que lo podemos mejorar.

¿Con quién es el compromiso? ¿Qué compromiso es más importante que el aporte que podemos dar todos nosotros? Parecería que hubiera un compromiso con una corporación, con un sector que va a dar una mano en las elecciones. Faltan pocos meses para las elecciones internas. ¿Eso es más importante que recibir los aportes que podemos dar? ¿Seremos tan burros que no podemos agregar nada bueno? ¿No podemos esperar un poco? Si no se puede ini vale la pena venir acá! Yo voy a estar un rato solamente, porque si la discusión se da en el ámbito del partido de gobierno porque tiene la mayoría y los demás estamos de espectadores frente a la aplanadora, al final, ni siquiera vale la pena venir.

Entiendo que hay compromisos, pero este es un tema en el que, claramente, podemos aportar. ¿Por qué no lo podemos hacer? ¿Vamos a dejar afuera a los discapacitados que están a cargo de empleados públicos? ¿No vamos a fraccionar la licencia a los padres para que puedan llevarlos dos días a un tratamiento, volver, llevarlos nuevamente dos días y volver? ¿Vamos a hacerlos pasibles de discriminación por parte de los contratantes? ¿Todo eso vamos a perder por no esperar un poco más?

Eso de los "cincuenta y pa' las casas" es prácticamente la disolución de hecho de las Cámaras. Entonces, que se reúna la bancada de gobierno y decida por sí.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: una vez más, nos enfrentamos a un proyecto con un buen objetivo y ciento por ciento compartible. Tal como lo han manifestado algunos legisladores de mi partido y el señor diputado Posada, es compartible todo lo que se pueda hacer para ayudar y facilitar la situación de una persona con discapacidad y de sus familiares.

Pero no estamos para plantear y coincidir con las ideas, sino para buscar soluciones. En este caso, una vez más, tenemos una buena idea, un buen objetivo, pero una muy mala solución legal. Eso determina que la tarea parlamentaria sea de nuevo deficiente.

Compartimos plenamente los argumentos brindados por los señores diputados Posada y Satdjian. Advertimos sobre los efectos negativos que este proyecto de ley puede tener para las personas discapacitadas y sus familiares. Estamos elaborando una ley que generará discriminación y daños a las personas que queremos ayudar; en muchos casos, vamos a lograr el efecto contrario al buscado, un efecto adverso.

Por lo tanto, me cuesta entender por qué de todas formas y a pesar de los argumentos que se han brindado no se posibilita que este proyecto vuelva a la comisión y se mejoren las soluciones que queremos dar a quienes tienen familiares con alguna discapacidad.

Advertimos desde ya los efectos muy bien ilustrados por el señor diputado Posada, y no podemos menos que denunciar lo que también él denunció respecto a que este es un proyecto demagógico, porque la solidaridad con plata ajena no es solidaridad. Si realmente se quiere contribuir a una solución solidaria, esta debería ser asumida por la sociedad en su conjunto. Los señores legisladores que votarán este proyecto deben saber que son parte del BPS y que también asumen los riesgos que toma el organismo cada vez que se le establece una nueva carga. La mejor forma que tenemos los legisladores de asumir de alguna manera las obligaciones pecuniarias que generan este tipo de derechos es desde el BPS, que es el banco de todos.

Por estas razones, y a modo de mensaje y advertencia, debo decir que esta es una muy mala solución legal, con efectos negativos y perjudiciales para quienes se pretende ayudar.

Reitero que denunciamos que habrá discriminación y que se trata de un proyecto demagógico porque pretende ser solidario con recursos ajenos.

Por lo expuesto, vamos a votar negativamente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: creo que los argumentos según los cuales hubiera sido deseable, conveniente y oportuno que el proyecto volviera a Comisión ya se han planteado y no hay que caer en su repetición.

Claramente, estamos frente a una solución imperfecta. Los argumentos que han expresado los señores diputados del Partido Nacional y las críticas que se han formulado desde otras bancadas parlamentarias son inequívocos en ese sentido. Por lo tanto, entiendo que está bien que se exijan precisiones desde el punto de vista formal cuando llega a sala un proyecto de estas características, que no fue analizado en comisión y que viene con espacios en blanco con relación a su versión original. ¡Realmente, resulta impactante!

Es difícil recordar algún antecedente de esas características, en que ni siquiera los proponentes del proyecto de ley -que es suscrito por un conjunto muy importante de señores legisladores- tomaron el recaudo de establecer claramente las referencias normativas correspondientes para la presentación de la iniciativa. Y si, en todo caso, la referencia normativa no se determinó porque la ley respectiva no había sido promulgada, no entiendo muy bien cuál era el apuro y por qué no esperar a que la norma se promulgara y se publicara de acuerdo con lo que establece la Constitución de la República en cuanto al procedimiento de aprobación de las leyes y su entrada en vigencia, para después presentar las normas complementarias o modificativas que se entendiera necesario.

Además de las precisiones formales, creo que hay precisiones políticas que desde la oposición tenemos el deber de reclamar.

Hacemos estos reclamos, además, porque votaremos este proyecto, aunque entendemos que lo correcto y prudente habría sido enviarlo nuevamente a la Comisión. Ante la negativa de la mayoría de proceder en esa dirección, reitero que votaremos esta iniciativa, entre otras cosas, porque apoyamos una solución de estas características en ocasión de aprobarse la primera versión del proyecto de ley para personas con discapacidad, que quiso establecer un cupo para el ingreso de trabajadores con discapacidad a la actividad privada.

Pero las precisiones políticas tienen que ver con lo que a partir de allí se desencadenó. Es notorio que hubo diferencias políticas con relación a estas mismas soluciones hacia la interna del gobierno, hacia la interna del partido de gobierno y entre el Poder Ejecutivo y el PIT-CNT, que todos sabemos que fue un promotor militante de estas soluciones que el Parlamento ha venido aprobando.

Hablo de precisiones políticas porque quiero saber por qué este aspecto, que fue motivo de discordia entre el PIT-CNT y el Poder Ejecutivo, entre varios señores legisladores de la bancada de gobierno y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, no se incluyó en la ley aprobada en el mes de octubre, referida al establecimiento del cupo del 4 %. Tengo derecho a pensar que, en todo caso, se pretende dar una señal a alguien.

A esta altura, tengo dudas en cuanto a si lo que se nos está proponiendo es avanzar en el camino de otorgar nuevos derechos y que estos sean reales y efectivos a corto plazo o si es una especie de coletazo testimonial de una diferencia que quedó expuesta públicamente, en función de lo que acabo de decir y que no voy a repetir ahora, porque -vamos a entendernos- esta es la

aprobación de la primera Cámara. El Senado lo sancionará prontamente, teniendo en cuenta que estamos por iniciar el receso parlamentario y que el 1º de marzo comenzará el último período de la actual legislatura.

Quiero saberlo, porque también soy consciente de que el señor ministro Murro hizo trabajosos acuerdos con el sector empresarial para corregir la ley madre, que estableció el cupo del 4 % para el ingreso a la Administración. Ese acuerdo, muy trabajoso, implicó, entre otras cosas -los hechos lo indican claramente-, desglosar esto que ahora se nos propone como una ley aparte. Entonces, tengo derecho a dudar.

Repito que voy a votar -que quede bien claro-, por aquello que aquí se dijo y que quiero reiterar de que nadie tiene el monopolio de la sensibilidad con relación a los discapacitados ni a ningún sector de la vida nacional que pueda ser definido como vulnerable y que merezca el apoyo de todos. Así que creo que sería importante, para el buen entendimiento entre todos nosotros, que esas cosas se aclarasen, sobre todo cuando se actúa de manera tan intempestiva y -yo diría- hasta un poco torpe a la hora de promover estas soluciones en forma verdaderamente desproporcionada desde el punto de vista de la prudencia política y del manejo de los tiempos.

Gracias, señor diputado. Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Puede continuar el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes, a quien le restan cinco minutos.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- He culminado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: francamente, no pensaba hacer uso de la palabra sobre este proyecto de ley, pero algunas intervenciones me motivaron a hacerlo.

Siento, por el tono de voz, que nos estamos acercando a las elecciones internas. Parece ser que los discursos son más efusivos, más fuertes y con decibeles cada vez más altos. Parece que nos sentimos ya en el entrenamiento previo a lo que serán los actos públicos que realizaremos todos quienes estamos aquí.

Prometo no levantar la voz en este tema; creo que eso hay que dejarlo para afuera del recinto, porque aquí, sin levantar la voz, nos escuchamos bien.

Se están diciendo muchas cosas sobre este proyecto de ley. Lo referido a los puntos suspensivos ya fue aclarado: se colocó el número de la ley de promoción del trabajo de personas con discapacidad. Tenía esos puntos suspensivos porque este proyecto que estamos considerando se presentó el mismo día en que se votó dicha ley, y eso lo saben todos los señores diputados que están aquí. Ese desperfecto se acaba de subsanar; se puede decir que era un pequeño arreglo verbal. No estaba referido el número porque en oportunidad de tratar ese proyecto, estábamos actuando como segunda Cámara. El mismo día en que se votó en esta Cámara, se presentó este proyecto -firmado por varios diputados del Frente Amplio-, cuyas disposiciones estaban originalmente incluidas en el proyecto que había enviado el Poder

Ejecutivo, pero que fueron desglosadas durante su tratamiento en el Senado. Por eso en su redacción original no tenía el número de la ley: porque la estábamos considerando en ese momento. Inclusive, el desglose que originó el proyecto fue fundamentado en Sala por razones políticas.

Ese es el primer elemento, que es menor a los efectos de lo que estamos discutiendo.

Se dice que esta es una ley discriminatoria. Es raro que se piense que cuando se otorgan derechos, se discrimina. Lo que uno puede decir es que aquí estamos consagrando derechos para los trabajadores privados que los trabajadores públicos no tienen, o no los tienen de la misma manera, porque tienen un sistema de licencias distinto, ya que el régimen de trabajo de los funcionarios públicos está sujeto a otras normas. Es más: cuando aquí se han votado leyes para regular las licencias de los funcionarios públicos, nadie dijo que eran discriminatorias con respecto a los trabajadores privados, y resulta que los funcionarios públicos tienen un montón de licencias que no tienen los privados. Y cuando acá se levantaba la mano para otorgar una licencia especial a un trabajador público, no escuché a ningún señor diputado fundamentar que esa ley era discriminatoria porque los privados no las tenían. Por lo tanto, descarto de plano ese argumento; me parece totalmente equivocado.

Muchas veces, los trabajadores privados tienen este tipo de licencias por convenio colectivo. ¿Sabe lo que pasa, señor presidente? Hay sindicatos fuertes que lo logran, y sindicatos débiles que no lo logran. Esa es la realidad.

SEÑOR POSADA (Iván).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: hay una sencilla razón por la cual los trabajadores públicos tienen el régimen de licencias que tienen. Son trabajadores del Estado, y nosotros, que somos el Poder Legislativo, legislamos, precisamente, en beneficio, en este caso, de trabajadores del Estado; por eso tienen un régimen diferente, porque el Estado se hace cargo de dicho régimen. Somos nosotros los que dictamos las leyes para los trabajadores públicos y, de hecho, estamos dictando una ley de la cual el erario se va a hacer cargo. Nosotros decidimos, entre otras cosas, el gasto público, porque, en definitiva, somos parte de esa gran institución, en el sentido amplio, que es el Estado.

Pero cuando legislamos en materia de derechos para el ámbito privado, sobre todo, con la intención de reconocer derechos, tenemos que hacernos cargo como sociedad, porque estamos representando a la sociedad en su conjunto. Por eso nos parece que cuando tomamos una decisión en ese sentido, tiene que ser con responsabilidad, no transfiriendo los gastos a otro, sino, en definitiva, haciéndonos cargo, vía exenciones o como sea. De lo contrario, como el lucro es lo que mueve el resultado de las empresas privadas, se va en un sentido contrario, como lo expresaba el señor diputado Quintín Olano Llano con respecto a las embarazadas. ¿O vamos a ignorar que eso pasa en realidad? ¿Vamos a ignorar que las mujeres tienen dificultades en el acceso al trabajo porque es

posible que se embaracen y, en consecuencia, se produce una discriminación? Esa es la realidad.

Sobre los temas de los funcionarios públicos legislamos nosotros y nos hacemos cargo. Cuando legislamos para el sector privado, tenemos que establecer leyes de las que, en definitiva, la sociedad en su conjunto se hace cargo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Puede continuar el señor diputado Alejandro Sánchez, a quien le restan diez minutos de su tiempo.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: lo que no me pudo contestar el señor diputado Posada es por qué se define que una ley sea discriminatoria en función de quien paga el derecho. Eso es lo que no me pudo contestar; fue parte de un argumento que usó otro señor diputado y que yo estoy cuestionando aquí en Sala: que votar una ley que otorga un derecho discrimina a otro. ¡No lo discrimina!

Cuando voto una ley referida a una licencia para los funcionarios públicos, no estoy discriminando a los trabajadores privados, y cuando voto un derecho para los trabajadores privados, no estoy discriminando a los trabajadores públicos. En todo caso, estoy otorgando derechos distintos a trabajadores que tienen órdenes jurídicos distintos; esto tiene mucho que ver con gran parte de la fundamentación que hizo el señor diputado Posada. Ese es un aspecto que me parece importante destacar.

Existen sindicatos que en la negociación colectiva no han logrado estos derechos y otros sindicatos fuertes que sí lo han hecho. Yo entiendo que pueda ser polémico y que se pueda plantear este debate acerca de quién paga los derechos y si estos siempre tienen que ser pagados por el conjunto de la sociedad -en definitiva, el erario-, que es un poco la tesis que se está sosteniendo aquí, lo cual admito que es una mirada bien interesante de una lógica regulacionista de la sociedad, que yo comparto. En todo caso, esta ley que va a regir para los trabajadores privados tratará de amparar a aquellos que tienen menos herramientas para defenderse en una negociación colectiva. Todos sabemos aquí que los derechos que consiguen los sindicatos fuertes no son los que obtienen otros sindicatos u otros trabajadores que, quizás, por tener un empleo más precario no logran resolver esas cuestiones.

El otro punto al que me quiero referir es que parece ser toda una novedad que estas licencias las paguen los empleadores. Parece ser que no existe legislación al respecto. Acá estamos modificando la Ley N° 18.345, del año 2008. Esa es la ley que regula las licencias para los trabajadores del ámbito privado y le estamos agregando dos artículos a los siete que ya tiene. En el artículo 1° se define el ámbito de aplicación. En el artículo 2° se define la licencia por estudio. ¿Quién la paga? El empleador. En el artículo 5° se define la licencia por paternidad, adopción o legitimación adoptiva y se establecen los días correspondientes. ¿Quién la paga? El empleador.

En el artículo 6° se define la licencia por matrimonio y en el artículo 7°, por duelo. Justamente, esta ley que regula las licencias especiales de los trabajadores establece qué cantidad de días tienen esos trabajadores para

gozar por estos derechos. A aquella ley de 2008, que ya otorgaba derechos a los trabajadores privados por matrimonio, duelo, paternidad, adopción, legitimación adoptiva y estudio le estamos incorporando dos licencias más.

Yo admito que esto es un costo para las empresas del país. Eso es verdad; es inocultable. Pero que se plantee que las licencias de personas que tienen hijos con discapacidad tiene que pagarlas el erario, y que si son porque me voy a casar, estoy en duelo o voy a estudiar tiene que pagarlas el empleador, ese sí parece ser un argumento discriminador, porque estaríamos diciendo que una licencia se paga de una manera y las otras de otra. Ese sí sería un argumento discriminador. Ese argumento implica seguir viendo la discapacidad y a los discapacitados -que son los generadores del derecho, como bien se decía aquí- como sujetos de la caridad y no como sujetos de derecho. ¡Eso sí es pararse en el lugar de pensar a los discapacitados y a las personas con discapacidad como sujetos de la caridad y no como sujetos de derecho!

Entonces, si hay un trabajador que tiene un hijo a su cargo y debe gozar de algunos días más de licencia para asistir el derecho de esa persona discapacitada, la tiene que pagar el erario. Si se decide casar, no. Si decide estudiar, tampoco. Ese sí es un argumento, desde mi punto de vista, discriminador, que forma parte de empezar a revisar muchos aspectos de la legislación que generan el ejercicio pleno de derechos y el reconocimiento de derechos a las personas con discapacidad.

Es cierto -antes de que alguno me diga algo- que no todas las licencias que se regulan por la Ley N° 18.345 las paga el empleador, porque hay algunas que son sin goce de sueldo, etcétera. Pero también tienen algunos costos, por ejemplo, el de oportunidad de no contar con ciertos trabajadores. En este caso, estamos estableciendo diez días, así como hay doce días para estudiar, tres días por duelo, y podemos mirar los artículos de la ley que establecen diferente cantidad de días para cada licencia.

El proyecto de ley debe tener muchas carencias. Admito la discusión que me plantean algunos legisladores y su argumentación de querer discutirlo más en comisión. Yo no puedo más que entender las razones por las cuales algunos señores legisladores creían que era necesario profundizar más. También creo en la voluntad y en las ganas de trabajar y de construir un marco legal mucho más justo de aquellos que tienen vocación de gobierno o que, por lo menos, la han manifestado. Independientemente de eso, para nosotros es importante tratar de avanzar en este proyecto de ley, que fue enviado por el Poder Ejecutivo en un conjunto de normas mucho más amplio y se desglosó.

La Cámara votó por unanimidad, hace bastante tiempo, el proyecto de ley relativo a personas con discapacidad, que contenía algunos de estos aspectos también -o sea que no es algo nuevo- y estaba redactado más o menos de la misma manera. Luego no prosperó en el Senado. El Poder Ejecutivo estableció un marco de negociaciones con organizaciones sociales. Envío un proyecto de ley que tuvo artículos que fueron desglosados y votados en diferentes proyectos. En realidad, estamos todos conscientes de que esto se está trabajando desde hace mucho tiempo. Aquí no hay ningún cangrejo debajo de la piedra. Lo hemos discutido hasta el hartazgo. Es más, y quiero terminar con esto: yo estoy convencido de que estos artículos, que estamos votando en un

proyecto de ley aparte, nunca tendrían que haber sido desglosados del proyecto de ley original, pero mi bancada tomó un camino en el Senado y nosotros lo fuimos aprobando de esa manera. Igualmente, creo que es importante, porque más allá de que estén en una sola ley o en varias, los derechos se consagran.

Como decía, señor presidente, no tenía pensado hablar, pero como me motivaron varios señores legisladores que intervinieron, me parecía importante por lo menos hacer estas aclaraciones, para que quien leyera en el futuro la versión taquigráfica no pensara que aquí hubo una bancada que pasó corriendo por ahí, agarró dos artículos, los tiró para adentro de una Cámara, se aprobaron y fueron ley, sino todo lo contrario, más allá de los desperfectos que pueda tener.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR SATDJIAN (José).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SATDJIAN (José).- Señor presidente: nosotros sí entendemos que hay una discriminación. Si ponemos el foco, el centro, el núcleo, en la persona con discapacidad, en el proyecto se discrimina al menor con discapacidad que sea hijo de funcionario público. Se lo está discriminando porque no tiene la posibilidad de que los padres lo acompañen en el tratamiento.

También se discrimina al menor con discapacidad que no tenga padre o familiar, sino que esté bajo tutela o curatela en el caso de los mayores. A esa persona con discapacidad la estamos discriminando porque no le damos el derecho de que quien lo tiene a cargo lo acompañe en el tratamiento. Tenemos dos casos claros que son discriminatorios y que este proyecto de ley no los contempla. Sí lo habíamos puesto en el sustitutivo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

— Sesenta y ocho en setenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a rectificar la votación.

— Sesenta y nueve en setenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único, con las modificaciones realizadas en sala.

— Léase el sustitutivo presentado por los señores diputados Gerardo Amarilla, José Satdjian, Pablo Abdala, Rodrigo Goñi Reyes, Gustavo Penadés y José Quintín Olano Llano.

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo, tal como vino de Comisión, y con las modificaciones introducidas en sala.

— Cincuenta y dos en setenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a rectificar la votación.

—Sesenta y ocho en setenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señor presidente: la mayoría de los legisladores del Partido Nacional hubiera preferido que se aprobara el proyecto sustitutivo redactado por el señor diputado José Satdjian, pero como eso no sucedió, entendiendo que se debe legislar en la materia, solicitó la rectificación y votó afirmativamente el proyecto tal como vino de Comisión.

Esa era la constancia que quería dejar, señor presidente.

Gracias.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: dejo constancia de que he votado en contra de este proyecto de ley, pero no lo hice por no compartir su objetivo -que comparto-, sino porque considero que es una mala solución y no contribuye a lograr el fin planteado. Además, debe tenerse en cuenta que había otra propuesta que mejoraba este proyecto y permitía lograr el objetivo, pero con una buena solución y sin contraindicaciones.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: simplemente quiero dejar constancia de que los diputados del Partido Independiente que estamos en sala hemos votado negativamente por las razones que señalamos cuando se estaba discutiendo el proyecto.

Muchas gracias.

SEÑOR CANTERO PIALI (Fitzgerald).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CANTERO PIALI (Fitzgerald).- Señor presidente: quiero dejar establecido que los diputados del Partido Colorado presentes en sala votamos en contra de este proyecto de ley, en función de la argumentación dada por la diputada Nibia Reisch.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar.

—Sesenta y siete en setenta: AFIRMATIVA.

